



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2019-00753-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE CARVAJAL (Q.E.P.D. identificado en vida con la C.C. N° 13.835.266)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 20 de enero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintiuno.

Téngase al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (F.N.G.)** como subrogatorio parcial de las obligaciones contraídas por la parte demandada en la suma de **\$42.603.156** sobre la obligación que consta en los pagarés No. 3020090460, 3020090678 y 3020091050, conforme al memorial allegado a este estrado judicial el 13 de enero de 2021.

Así mismo, téngase como apoderado judicial **TÉNGASE** al abogado **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO (C.C. N° 79.127.852 Y T.P. 111.215 DEL CSJ)**, como apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (F.N.G.)**, en la forma y los términos establecidos por la Ley y el poder conferido allegado al correo electrónico de este estrado judicial.

Dicho lo anterior, remítase por secretaria copia del expediente digital a los correos electrónicos info@vidalbernalabogados.com y/o vidalbernal@gmail.com, conforme a lo solicitado por el apoderado judicial del F.N.G.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 7. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO